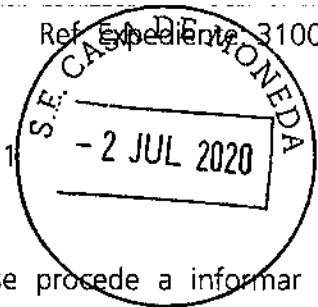




S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente 31003

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1



De acuerdo a las consultas efectuadas por varias firmas, se procede a informar lo siguiente:

CONSULTAS:

1. ¿Luego de la impresión, todos los billetes deben pasar por un control de calidad mediante Single Note Inspection (BPS)?
2. ¿En cuánto tiempo después de la adjudicación, SECM entregará las tintas en términos CIP Aeropuerto del país donde se encuentra la planta donde se realizará la impresión de los billetes?
3. ¿En cuánto tiempo después de la adjudicación, SECM o el proveedor entregarán el papel en términos EXW Alemania?
4. ¿Conjuntamente con la oferta debemos presentar muestras de billetes de otros países?
5. ¿Cuál es la fecha estimada de adjudicación?
6. Se solicita una postergación de 15 días en la fecha de apertura.
7. Cronograma de entregas: En función de la fecha de apertura y la excesiva demanda mundial por efectos del Covid 19, se solicita la postergación de las entregas o en su defecto que la condición sea EXW.
8. Forma de Pago: En función de la emergencia y el volumen de la orden se solicita un pago del 50% con la orden de compra y el saldo contra entrega para cada despacho.
9. Subcontratación del Objeto: Se solicita confirmar si debido a la emergencia mencionada y/o debido a planes de contingencia, es posible imprimir una parte de la orden en instalaciones de un partner sin que esto implique delegar el objeto o cualquiera de las responsabilidades que trae aparejada la orden de compra.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

10. Favor aclarar si la tinta de tipografía se entiende como tinta secante ultravioleta o oxidante convencional.

RESPUESTAS:

- 1 - Los Billetes deben pasar por el sistema de clasificación habitual y ser clasificados de forma correlativa, todo el material observado debe ser clasificado por Single Note Inspección y ser entregados de manera secuencial.
- 2 – Los tramites relativos al envío de las tintas al adjudicatario, se realizará inmediatamente después de la adjudicación, a lo fines de poder cumplir con las fechas de entrega previstas en el Pliego.
- 3 – Inmediato luego de la adjudicación.
- 4 – No es necesario, no obstante podrán acompañar todo tipo de material y antecedente.
- 5 - Los tiempos aproximados del trámite administrativo que insume finalizar el presente procedimiento de Licitación; se estiman en 20 días corridos a partir del Acto de Apertura. Dicho plazo puede verse severamente modificado ante eventuales presentaciones de oferentes y/o interesados.
- 6 – No es posible proceder al pedido de prórroga, atento a los plazos de entrega fijados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7 – Deberán ajustarse a los plazos de entrega indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 8 – Conforme lo indica el apartado III de las Clausulas particulares la forma de pago es *"100% mediante transferencia bancaria a 70 días de recibida la mercadería y con el con la conformidad pertinente. Podrán ofrecer otros plazos de pago mas abreviados con sus correspondientes descuentos"*.
- 9 – No es posible la subcontratación. Sin perjuicio de ello, conforme lo estipulado en el Punto VIII de las Clausulas Particulares, deberán consignarse los domicilios de las Sedes productivas en las que se manufacturen los insumos licitados.
- 10 - La tinta de numeración es oxidante tradicional.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública
Nº 530.

Dra. ANDREA LAPADULA
- COMPRAS -
S.E. CASA DE MONEDA

Silvia Amalia Isueta
Jefe de Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA

